

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Juventud

28 *ADENDA de 27 de mayo de 2021, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de Villamanta.*

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil y Primaria, nombrado mediante Decreto 302/2019, de 19 de noviembre, en representación de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 63/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, don Valentín Pereira Fresno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanta, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde/sa de este Ayuntamiento, efectuado por el Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villamanta,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2021-2022 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

— Casa de Niños “La Estación”.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2021-2022 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta Adenda.

3. La presente Adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

Y para que conste, las partes firman la presente Adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 27 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanta, Valentín Pereira Fresno.—El Director General de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo

Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Villamanta

Curso escolar 2021-2022

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 566/2021 de 17 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Casas de Niños	Centro 1-2 unidades	23.544 €		Plaza	1.471 €	Plaza Extensión	1.246 €
----------------	---------------------	----------	--	-------	---------	-----------------	---------

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas						Importe total módulos	Aportaciones			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	Extensión		Comunidad		Ayuntamiento	
										%	Importe	%	Importe
La Estación	1	2		10	17		27	12	78.213,00 €	100	78.213,00 €		0,00 €
Total	1	2		10	17		27	12	78.213,00 €	100	78.213,00 €		0,00 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Comunidad de Madrid	Ayuntamiento
Curso escolar 2021-2022	78.213,00 €	0,00 €
Ejercicio 2021	21.330,81 €	0,00 €
Ejercicio 2022	56.882,19 €	0,00 €
Aportación base mensual	7.110,27 €	0,00 €

(03/23.854/21)

